

NOTA SOBRE *LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REAL DE CASTILLA* DE SARA GRANDA

Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ*
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Al dar a luz *La Presidencia del Consejo Real de Castilla* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2013), Sara Granda cubre un hueco esencial de nuestra historia que hasta ahora estaba huérfano de un tratamiento general y detallado con el alcance que logra la autora. Producto de una excelente tesis doctoral dirigida por el profesor Feliciano Barrios, hasta hoy no existía ningún estudio general dedicado a la figura del presidente del más importante Consejo de la Monarquía, ni tampoco acercamientos biográficos a todos y cada uno de ellos, más allá de los que atañen a una quinta parte de los protagonistas de la obra. Sin duda alguna, este libro está llamado a constituir

una obra de referencia inexcusable en la materia. Con él encuentra cumplido tratamiento el análisis de la cúspide del órgano principal de la administración central de la Monarquía.

El trabajo abarca la historia detallada de esta institución desde sus orígenes, a finales del siglo XIV, hasta su abolición en 1834, casi quinientos años de nuestra Historia que incluyen los momentos de máximo esplendor y complejidad de la Monarquía hispánica. Abarcar un escenario temporal de tal magnitud exige el acercamiento detallado y minucioso que la autora culmina con notoria solvencia. A lo largo de sus 720 páginas, acude a los fondos documentales de casi una veintena de archivos y centros de documentación

* eduardo.galvan@ulpgc.es

nacionales y extranjeros, amén de analizar un impresionante y exhaustivo elenco bibliográfico. Tan ímproba tarea encuentra una cumplida correspondencia y relación en las 2594 notas al pie de página que acompañan al texto, los recomendables informes biográficos de todos y cada uno de los presidentes, el útil cuadro cronológico de los diferentes presidentes desde el año 1390 hasta el año 1834, además de las cuidadosamente escogidas diecisiete láminas que ilustran el texto.

Los objetivos del estudio perseguidos por la autora no eran modestos. Sin embargo, con singular constancia y destreza, los desgrana y cumple sobradamente con ellos. Accedemos así a un sólido y fundamentado relato sobre la evolución histórica y los perfiles institucionales del presidente del Consejo de Castilla a lo largo de todo su devenir histórico, conducidos en todo momento con una absoluta coherencia explicativa.

La obra respeta la distinción clásica en monografías de esta índole, al dividir el relato en dos secciones, la primera dedicada a la evolución histórica general de la presidencia, mientras que la segunda aborda el análisis institucional del cargo. La estructura de la primera sección es necesariamente cronológica, y la autora distingue con acierto los momentos de nacimiento, consolidación, esplendor, decadencia y extinción del cargo. Para la segunda sección, la estructura material escogida da cumplida cuenta de los rasgos institucionales propios del cargo. En la redacción particular de cada capítulo, sigue un orden exquisito que no abandona en momento alguno, lo que clarifica las cuestiones, a la par que facilita y hace grata la experiencia del lector.

El libro está redactado de tal modo que proporciona una lectura ciertamente agradable, sin perder por ello un ápice de corrección y respeto a las formalidades exigidas a un trabajo científico de esta naturaleza. La doctora Granda transmite las ideas más complejas de una forma clara y sencilla, facilitando al lector el camino intelectual que lleva a sus conclusiones. Además, conecta, con una extraordinaria naturalidad, los hechos jurídicos e institucionales con el contexto histórico que los explica y fundamenta.

Como principales novedades del trabajo, cabe destacar, por ejemplo, que la autora expone razones convincentes que sustentan su afirmación de que el germen de la presidencia radica en las ordenanzas de 1390, cuando otorgan atribuciones privativas y preeminencias que constituyen el núcleo duro institucional del cargo (cerrando con ello una polémica largamente sostenida por diversos autores).

Al mismo tiempo, durante el reinado de los Reyes Católicos, aclara los períodos de presidencia por parte de Álvaro de Portugal y desmiente las supuestas presidencias del príncipe Juan y del obispo de Astorga y de Salamanca, Juan de Castilla. Asimismo, desmenuza con singular pericia las complejas relaciones desarrolladas en el seno de las cortes de Carlos V y Felipe II y su incidencia en el cargo y atribuciones del presidente. Al mismo tiempo, aclara cumplidamente las razones de la división del Consejo en salas operada por las ordenanzas de 1598 y el papel que cupo en ellas a su presidente.

Ya con Felipe III, el libro nos desvela la importancia que tuvo el nombramiento de Fernando de Acevedo como presiden-

te en el tránsito del poder desde el duque de Lerma al de Uceda, así como las aportaciones del presidente Francisco de Contreras para el arreglo del sistema de juntas durante el reinado de Felipe IV. La situación cambia durante el gobierno del conde-duque de Olivares, en el que sobresale el papel generalmente subordinado jugado por los presidentes del Consejo de Castilla y su reactivación tras la caída del valido, período en el que destacan el presidente Chumacero o la eficacia recaudatoria del Conde de Castrillo.

Por otro lado, la doctora Granda evidencia el curioso papel desempeñado por el presidente durante la regencia de Mariana de Austria y en los primeros compases de la mayoría de edad de Carlos II. Junto a ello, despunta el ímpetu reformador del IX conde de Oropesa, coadyuvado por la acumulación en su persona de las facultades de presidente del Consejo de Castilla y de primer ministro de facto.

Sobresaliente es también el examen realizado en torno a las razones que explican el segundo período del conde de Oropesa al frente del Consejo, o la caída de Ronquillo como consecuencia de su oposición a las reformas propugnadas por Orry y Macanaz, o la irrelevancia política del papel jugado por Mendarozqueta en el contexto de la pentapresidencia instaurada en 1713. Contrasta con ella la importante posición de influjo político alcanzada por Mirabal, que culmina con su presencia en la Junta que asesorará al rey Luis I.

Como muestra de los tiempos dieciochescos, resalta el furor regalista del gobernador Molina y su decisivo impulso al *exequatur* regio de las disposiciones pontificias, así

como el prolongado mandato de Rojas y Contreras a caballo entre los reinados de Fernando VI y Carlos III. Ejemplo de lo delicado de estos momentos es la complicada presidencia que afronta el conde de Aranda y la firmeza con que acomete los desafíos del gobierno, de tal modo que restituye el cargo a su antiguo prestigio y le confiere una incesante actividad que culmina con la aprobación de una nueva ordenanza para el Consejo de Castilla. La implicación del Consejo en la política reformista ilustrada es un hecho palpable bajo el gobierno de Campomanes, quien no por ello cesa en su defensa de las atribuciones y el papel preminente que corresponden al sínodo que preside.

La autora constata que el declive de la presidencia comienza con el gobierno del conde de la Cañada (protegido de Godoy), que abre un período pleno de mandatos breves a cargo de personajes de segunda fila. En este contexto, el trabajo desgrana los momentos de la turbulenta presidencia del duque del Infantado en la tormenta de los sucesos iniciados en 1808, así como su posterior restitución en 1814. No obstante, este segundo mandato da paso a una presidencia recortada en sus atribuciones, preludio del deterioro del papel institucional que sufrirá el mismo Consejo en los años siguientes y que concluye con la presidencia del general Castaños.

Pero no quedan ahí sus aportaciones. Gracias a la autora, disponemos de un completo elenco de las atribuciones que corresponden al presidente del Consejo de Castilla y que son las que, precisamente, lo configuran como uno de los cargos más sobresalientes de la Monarquía, si no el que más. De este modo, entre estas atribuciones, destacan sus facultades en torno a la

marcha concreta de las sesiones y el orden del día del Consejo, la presidencia del Consejo de Cámara y de las Cortes, la presidencia de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, la visita general de las cárceles de corte y de la villa, su intervención en el proceso legislativo y dirección del gobierno ordinario de la Corona en Castilla (también en Aragón, a partir de los Decretos de Nueva Planta). Por si ello fuera poco, el presidente despacha personalmente con el monarca; elige a quienes han de desempeñar puestos administrativos relevantes en el Consejo; o concede licencias a los miembros de Chancillerías, Audiencias, corregimientos y alcaldías mayores, amén de un larguísimo etcétera de atribuciones detalladas en la obra. Tal cúmulo de atribuciones subrayan la importancia del cargo. Como destacase uno de ellos, Mirabal: “El presidente del Consejo es en estos reinos la persona de mayor dignidad”. La obra que nos ocupa es acorde con ella y le rinde cumplida justicia.